

MODELO III CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Convocatoria para una plaza de Gestor/a de Proyectos para el Área de Tecnologías de la Información.

Se considerarán causas de exclusión para acceder a este puesto las relacionadas a continuación:

1. Exclusiones temporales.

Patologías o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan dificultar o impedir el desarrollo de las funciones básicas del puesto de trabajo. En estos casos el servicio de vigilancia de la salud podrá fijar un nuevo reconocimiento una vez superada la fase aguda.

2. Exclusiones definitivas.

Alteraciones del aparato locomotor.

- Las que originen alteraciones en la bipedestación, la deambulación, el ortostatismo, la manipulación o la posición sedente cuando limiten o dificulten la conducción, el desarrollo de los trabajos con pantalla de visualización de datos u otras funciones básicas del puesto.

Alteraciones sensoriales.

- Un Índice Pérdida Auditivo Combinada > 45%;
- La visión monocular o una visión binocular < 0,5.
- Otras alteraciones de la visión que limiten o dificulten la conducción y/o impidan el desarrollo de los trabajos con pantalla de visualización de datos

Alteraciones cardiovasculares/respiratorias.

- Las alteraciones cardiovasculares/respiratorias severas, descompensadas o no controladas por especialista que puedan limitar o impedir el desarrollo de las funciones básicas del puesto de trabajo.
- Las alteraciones cardiovasculares importantes de reciente aparición (menos de 6 meses) sin informe favorable del especialista

Alteraciones neurológicas/psiquiátricas.

- Las alteraciones neurológicas importantes, descompensadas o no controladas por especialista que afecten al equilibrio, la deambulación o manipulación de objetos en grado tal que puedan limitar o impedir el desarrollo de las funciones básicas del puesto de trabajo.
- Las alteraciones psiquiátricas no controladas por especialista que puedan limitar o impedir el desarrollo de las funciones básicas del puesto de trabajo y/o supongan un riesgo para la seguridad vial.
- Las alteraciones neurológicas/psiquiátricas importantes de reciente aparición (menos de 6 meses) sin informe favorable del especialista

En cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos, le informamos de que sus datos personales serán tratados por la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. para la tramitación y gestión de la realización de la fase de formación en la empresa. Sus datos personales únicamente serán comunicados en la medida en que dicha comunicación sea necesaria u obligatoria, según establezca la legislación vigente. Sus datos serán conservados de acuerdo con los plazos legalmente previstos, tras los cuales serán suprimidos. Podrá ejercer sus derechos como afectado, en los términos previstos por la normativa, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). En este sentido, podrá dirigirse a la dirección: Plaza General Torrijos 2, Edificio Hospital Noble, 29016, Málaga o a través del email protegedcp@emasa.es. También puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Málaga en: dpd@malaga.eu Para más información sobre protección de datos consulte nuestra página web www.emasa.es

Consumo de sustancias.

- La dependencia a sustancias adictivas legales o ilegales y/o el consumo de medicamentos que puedan interferir en el desarrollo normal de los trabajos y/o que comprometan la capacidad para la conducción.

Otras alteraciones

- Aquellas patologías severas, descompensadas o no controladas por especialista que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones básicas del puesto trabajo
- Cualquier patología o deficiencia que pueda suponer una incapacidad funcional que comprometa la seguridad vial al conducir o la seguridad del trabajador u otras personas.

He leído y comprendo la finalidad de este documento.

Málaga, ___ de _____ de 202_.

Fdo. _____